



Lima, 23 de febrero del 2015

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)

Presente.-

At: Registro Público del Mercado de Valores

Ref: Hecho de Importancia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de hechos de importancia e información reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, se informa en calidad de hecho de importancia respecto a las publicaciones periodísticas difundidas el día de hoy en diversos diarios:

- Que con fecha 18 de abril del 2012, se difundió como Hecho de Importancia que el Directorio de Pesquera Exalmar S.A.A., en su sesión del día 17 de abril, acordó por unanimidad no adquirir Pesquera Mar.
- Que el Sr. Martin Kohatsu no es abogado de Pesquera Exalmar S.A.A. ni lo ha sido con anterioridad.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

RAÚL BRICEÑO VALDIVIA

REPRESENTANTE BURSÁTIL SUPLENTE

PESQUERA EXALMAR S.A.A.